

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **112**

Fecha: 07/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00297	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	RPA SALUD OCUPACIONAL LTDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2022 00353	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI	EBERTO SAENZ VEGA	Auto ordena oficial Obre en autos contestación demanda, respecto al Curadodr éste guardó silencio. Por secretaria Oficiese a la ORIP de Lorica Córdoba. Acreditado el cumplimiento de lo anterior reingresese el expediente al Despacho para continuar el trámite.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2022 00385	Especial De Pertenencia	HILDA AGRIPINA MONROY SANTAMARIA	EDGAR ANDRES ALVAREZ RODRIGUEZ	Auto reconoce personería Notificado al acreedor hipotecario, se reconoce personería al apoderado conforme al poder conferido a éste para actuar Téngase por contestada la demanda en tiempo. Observese la aclaración de la fotos aportadas. Acredítese la inscripción de la demanda. Entre otras precisiones señaladas en auto.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00240	Concordato	JAIME ROBERTO GONZALEZ CRUZ	ACREEDORES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	CRUZ FLOREZ INGENIERIA SAS	Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto.	06/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	CRUZ FLOREZ INGENIERIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Dese aviso del Art. 630 de 1989. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00318	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS ECOPEPETROL S.A. CAVIPETROL	RICARDO ZAVALA TORRES	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Dese aviso del Art. 630 de 1989. Decretase el embargo y posterior secuestro de los bienes hipotecados. OFÍCIESE. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00320	Ordinario	SUSANA NEUTA GONZALEZ	AGUEDA NEUTA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00322	Ordinario	MARY LUZ ROJAS DUARTE	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda, para que dentro de los términos de ley se subsanen los requisitos echados de menos.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00326	Tutelas	JAQUELINE ARDILA TOVAR	DIAN	Auto concede impugnación tutela Se CONCEDE impugnación frente al fallo de tutela, presentado oportunamente, para ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil. Notifíquese y remítase por el medio más expedito al superior.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00326	Tutelas	JAQUELINE ARDILA TOVAR	DIAN	Auto pone en conocimiento Ponese en conocimiento de la Accionante, memorial de la Dian, respecto al cumplimiento del fallo.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00328	Ordinario	ELCY ADRIANA LOPEZ GUARIN	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	06/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00336	Abreviado	ALBA RORY MURCIA CASTIBLANCO	GASTON MURCIA CASTIBLANCO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00342	Tutelas	LILIANA CONSTANZA PRIETO SAAVEDRA	JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Sentencia tutela primera Instancia Sentencia niega amparo constitucional solicitado, notifíquese por el medio más expedito la decisión del Despacho, En su oportunidad remítase la acción constitucional a la Corte Constitucional para su eventual revisión.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00344	Verbal	NUBIA CARO PUIN	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00346	Ejecutivo Singular	SERVICIOS DE INGENIERIA DE DATOS SAS	GOLFMASER S.A.S.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00352	Divisorios	FERNANDO GONZALEZ CONTRERAS	JOSÉ MAURICIO GONZALEZ CONTRERAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00354	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	EUGENIO LEYVA ALONSO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00356	Ordinario	GILBERTO PINZÓN SUAREZ	DOLORES SAUREZ DE RINCON	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00358	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	YEISON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ	Auto admite demanda Admitida a trámite demanda del Art. 384 CGP. Notifíquese la parte demandada conforme al Art. 8º y parágrafo 9º Ley 2213 de 2022 y/o Arts. 291 – 292CGP. Reconócese personería adjetiva al profesional en derecho para la defensa de la parte demandante. Provéasele el Link del expediente Digital.	06/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00365	Tutelas	PROCAPS S.A.	INVIMA	Auto rechaza demanda Rechazada Tutela por falta de competencia, para ante los Jueces Civiles del Circuito de Barranquilla. Remítase a la Oficina de Reparto. Notifíquese la presente determinación a la parte interesada por el medio más expedito.	06/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00369	Tutelas	SHANIL DAAYAN VILLAREAL VILLALOBOS	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto inadmite demanda Auto INADMITE acción constitucional, para que en el término indicado en auto se subsanen los requisitos echados de menos.	06/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO